



RESOLUCIÓN No.SC.DIC.L.12.
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

406

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.L.12.307, de 22 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA.** con domicilio en el cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Luis Aurelio Herrera Ágreda, Gerente y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA.** mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2012, solicita que se deje sin efecto la inactividad de la compañía de su representación, declarada mediante Resolución No. SC. DIC. L.12.307, de fecha 22 de agosto de 2012.

QUE de conformidad con el Informe No.13871 otorgado por Registro de Sociedades de esta Entidad, con fecha 26 de octubre de 2012, la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Informe Jurídico No. SC.UJ.L.12.320, de 26 de octubre de 2012, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se excluya a la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA.** de la Resolución de Inactividad No. SC.DIC.L.12.307, de 22 de agosto de 2012, por haber saneado la causal de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011

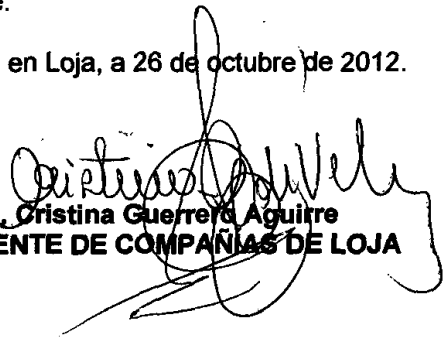
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SC.DIC.L.12.307, de 22 de agosto de 2012; a la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA.** por haber saneado la causal de inactividad;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 26 de octubre de 2012.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 201603
TRÁMITE: 2829-12
GMP/ 



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.320

Denominación : CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Prórroga		Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Cambio Domicilio		Poder		Cambio Denominación	
Liquidación		Fusión		Transfor.		Convalidación		Dejar sin efecto Inactividad	X
Constitución: OCTAVA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 04 DE MAYO DE 2009					
Inscripción: Partida No.17, Repertorio No.184, Tomo No. Uno del Registro Mercantil del Cantón El Pangui. Mayo 13 de 2009.									
Domicilio: cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe.				Plazo: 40 años		Capital \$ 400			
Representante: Gerente General: Herrera agrea Luis Aurelio				Abogado: Dr. Fernando Brayanes Lima					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de Resolución: SC.DIC.L.12.307, de 22 de agosto de 2012, RESOLUCION DE INACTIVIDAD MASIVA.									

Loja, 26 de octubre de 2012

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

El señor Luis Aurelio Herrera Ágrede, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA. mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2012, recibida en la intendencia de compañías de Loja el día 16 del mismo mes y año, solicita que se deje sin efecto la inactividad que pesa sobre la compañía de su representación.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del Informe No. 13871, de fecha 26 de octubre de 2012, conferido por el Registro de Sociedades.

Con estos antecedentes; la Unidad Jurídica de Compañías, emite informe favorable para que se dicte la Resolución mediante la cual se excluya a la compañía CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA. LTDA. de la Resolución de Inactividad No. SC.DIC.L.12.307, de 22 de agosto de 2012, por haber saneado la causal de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


**Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO**

**EXPEDIENTE: 201603
TRÁMITE: 2829-12
GMP/**

**DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110**